

Ant. r. p. r. p. r.

En la Universidad de Baeza a doce dias del mes de febrero de
mil y seiscientos y cinco años en el claustro de la dicha universidad
de la Santa Cruz de Baeza se juntaron el doctor Pedro de losada patron y rector de la
dicha universidad el doctor D. S. de padilla el doctor fr. hancé
de herren Juntos como dhas es de orden lic. almi Antonio
nombrado de Jaen para que fuesen el doctor maior en
theologia para graduarse de b. b. r. en la dicha facultad
pedro ferruferron el doctor

Antemi Juan de Almansa

ms. quadros

En la Universidad de Baeza a veinte y seis dias del mes de enero de
mil y seiscientos y cinco años en el claustro publico de la dicha
Universidad el doctor Pedro de losada patron y rector de la el doctor
D. r. vicario el doctor D. S. de padilla el doctor nazario de panduro
el doctor fr. hancé de herren catedrático de s. p. arcid. elmi fr. de qua
dros Alferri sacrista mayor de Baeza y fr. de s. para enon un-
rent. magna en theologia para b. b. r. en la dicha facultad auencia
pedro sesa l. de la dicha theatro adon de que daron los dhas y auizen
dolo conmutacion de conformidad de orden lic. para s. b. d.

Antemi Juan de Almansa

Junta de señores para cumplir la executoria

En la Universidad de Baeza a diez dias del mes de febrero
de mil y seiscientos y cinco años en el claustro de la dicha universidad
los señores Pedro de losada patron y rector de la Santa Cruz de Baeza
residente en la dicha ciudad patron y administrador de la dicha universi-
dad, el doctor Pedro de losada prior de la iglesia de san-
Andrés de esta dicha ciudad patron y administrador y Dec. Dr.
de la dicha universidad el doctor menchor de molin prior de la
iglesia de s. pablo de esta dicha ciudad el doctor Gaspar sacido
prior de s. stephano de Jaen el doctor D. r. vicario prior
de s. marcos de esta ciudad el doctor D. S. de padilla prior del
salvador el doctor fr. de andrea con. del Alcazar el doctor fr.
nazario de panduro sacrista del Alcazar el doctor fr. hancé
de herren prior de s. b. c. de s. b. c. de s. b. c. de s. b. c. de s. b. c.
de la Santa Cruz de Baeza elmi fr. de andrea elmi fr. de andrea
prior de s. pedro elmi fr. de andrea elmi fr. de andrea elmi fr. de andrea
de la iglesia de Jaen elmi fr. de andrea elmi fr. de andrea elmi fr. de andrea
llamados por el d. de salinas su Doct. y firmados de el p. o. n. l.
del d. r. Rector la nra Junta el d. d. s. con. Pedro de losada

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

cordana proprio como sum de aua pedro a lator minor doctor pedro e
lojeda patrono doctor fuentase a lator caastro para q recien pleacion
mandado de su magostad por la provision executiva de la cedula que
de la dha universidad fue el doctor Rodrigo de la bodega por los qd nos
de sumo y al cargo que tratan de que se hagan y ordenen leyes y
estatutos en la dha universidad la qual provision realol dha
se con entrego a don juan de Almansa sr de la dha universidad para
que la misma se eleyese a los dhos semin de ruy y clauo la qual
yo ley Centeno que amonca anti; Don philippe por la qd dho
etc. luego ley el cap de que se dho mencion q dice en est mion
q en quanto a lo que se nos pide y suplico que por provision en
esta ley para las lecciones exámenes y graduos y no la tome para
la sucesion de los administradores ny sus calidades y election y pro curio
de cathedra y oficiales y asignacion de salarios mandamos que los
dhos administradores q se como personas que toman la ova presente
las fueren y fueren se trujesen ante los del no antes para que sean
firmados como convenientes y que la provision de cathedras se hiciere
por los dos administradores y rector y la election de dho para ad
ministradores dos consultarios y el rector. Mandamos que los dho
administradores de esta universidad ante el rector y sus dho ny ni
della los mas antiguos se fijen y praten y obliguen entresi sobre
las leyes y estatutos que amonca se fagan y adien de lo tratado y la
ficada con las demas personas q les pareciere fagan lo que con ten
dicion ser necesario y conuenir para el buen govierno de esta uni
versidad a logio y casellanos y hechos sin executar los comuni
quien en clauo pleno y con las contradiciones si oviere lo emi bien
originalmente ante los dho conise para q por ellorziato se procea
lo que mas conuenga al bien de esta universidad y mejor dotacion
lo qeal fagan y cumplan dentro de sesentadias proximas siguientes
despues de la data de esta carta. En esta ley de la dha provision
en esta q el dho doctor pedro de lojeda sr de lo que el por sig
dho de la dha clauo o beaticos y o beaticos con clauo a un amun
to la dha provision y cumplimiento con buena y nom bro
para q se fijen en a hacer los dho estatutos con los administradores
y dho q son los dho semin con Pedro de clauo y de los pedro
de lojeda los tres doctores mas antiguos que al presente estan
en esta universidad que son doctor mansueti don lino e
doctor Gaspar saudo el doctor Dñe Verca y los tres mas
antiguos que son el dho don fha de auals con go e un lino

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

Enmista y elms lacar palomino y guese...
 ante once de febrero del año...
 cass parramencas conferir y tratar...
 la dña raon conuengon haerre y anni...
 terminado...

Juan de...
 Almansa...

Junta segunda

L despues de lo suso dho. a once dias del mes de febrero de mill
 y seicientos y cinco años en la cass y claustr de la dña uniuersidad
 de buca se juntaron los señores de la dña uniuersidad de la
 sin de suen patron y administrador de la dña uniuersidad de buca
 eca y el doctor pedro de losada patron y administrador y rector
 de la dña uniuersidad, el doctor monchor de molina, el doctor y las
 par sacado el doctor Br. uicaino elms don felix de hualorcan de la
 dña yglesia y elms Luis de molina cano. Juntos visto que fa la
 ua elms lacar palomino de los nombrados se lesa a Al. s. d. n.
 cano Bodat el qual dho se auerle llamado en su propia persona
 y luego ante todas cosas se auerle conferido ni tratado cosa alguna
 acerca de las dhas. estatutos sumo de el dho. cano. pido se abra la
 puerta para que en base Luis de hualorcan que a cha en uca
 aguardando por orden del dho. cano pedro de hualorcan y abierta
 la puerta y estando entrado en el dho. claustr el dho. cano se
 pido leyese y oírse el requerimiento que auia dado con los
 demas papelas y recaudos que traya y el dho. Luis de hualorcan
 largo requerimiento que el dho. cano hacia al dho. rector con los
 demas doctores y maestros por el qual les requería que por que
 el cano a administrador como por bulias apostolicas facultada para
 nombrar sucesor en el dho. patronato y administracion a su
 libertad y para la eleccion de chanciller también por la misma
 auctoridad y executoriales y para la provision de canchid mas
 y los otros officios como todos parecen por las bulias apostolicas y por
 el lugar y asunt. que sumo a d. tener en las dhas. se hualorcan
 que tiene por estatuto y posesion que pedia y requería que acoer
 de todas maneras los dho. de doctores y maestros no ensuearon
 ni a lora en ninguna manera por ser como es en su por fucion
 y que de haer lo contrario apellau y proxtau lo que le conuenia
 como mas largo se contiene en el dho. requerimiento y luego pido
 el requerido al dho. doctor pedro de losada que como patron y ad
 ministrador que es se comprometia con sumo lea y el cano no
 que se le pedia por lo que le conuenia y el dho. de doctores y maestros

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

que lo oya y que juntamente conser patron en tambien rector
 de la dha universidad y asi que en tratary conferir lo que
 conueniere para el bien della y que se acaesca el dho claustru el
 dho y de que se acuan hecillos presenten al dho Requirimientu
 y arrendo se acaesca el dho doctor pador de la dha propuso de
 do que el dho pasado el dho con las auia requiridas se juntaron
 para hacer las leyes y estatutos y que la provision real de suma
 gestad mandaua se dicesse en cosa de la sucesion y calidades
 de los administradores y provision de cathedras y las demas
 cosas conuenientes a la dha universidad y que aora requiere
 que enra de los nos conuenie ni altere cosa alguna y no auen
 do se de enouar ni alterar lo que conuenie para no ay de que hacer
 leyes ni estatutos y asi de los requirimientos contra dha C
 otro que si el dho conuenie que se proceda como hasta que es
 que los administradores e nombrados para despues de sus
 dias por su voluntad y por ella poruan las cathedras y las
 demas officios y hagan todas las demas que conuenie en la dha
 universidad no ay para que usar de la dha real de autoria
 sino de par las cosas como hasta aqui se a hecho por mo gustar
 de los dho conuenie que ay de innovacion ni alteracion en ellas por
 que su magestad como patron universal de todas las rethoricas
 de sus reynos auia hecho uisita de las dhas rethoricas por el
 doctor Pedro y della auia resultado nosor bueno ni con
 ueniente el gouerno que administraron libre por la no con
 uenida de los dho administradores los qualis conuenie fueron
 personas ecclesiasticas y de buenas conuenientes para el dho
 officio y que la election de cathedras y provision de ca
 thedras se juntamente con los dho de administradores
 director de las dhas rethoricas por ser patrona que en las trata
 ua y gestad en ellas y el gouerno de las dhas rethoricas para
 menchar de su rethorica y para no prouerse de otros de canones
 de cur y que asi se pidio por parte de la dha universidad el
 en una carta que se escriuio a su magestad en ruan de la uisita
 y en ruan de los esclamandas de su magestad en la dha su pro
 uision para que se hagan las leyes y estatutos sobre todas cosas
 que son las que faltan en la dha universidad para que los dho
 administradores tengan sus leyes por las qualis se rijan y no
 se alteren las reales que en su magestad como patron conuenie

y conformar y se pudiese bien llevarse por señas de las
letras apostolicas que mandan el dho. con que se han
las dhas. leyes usando de la dha. auctoridad apostolica
y pidiendo a su santidad a prueve y conforme se mande en su
logue ansi secretamente y ordenare y que si el dho. con que
de que ansi se ha el esta presto de decir su parecer acerca de
las dhas. leyes que mas conuenia y los mismos huan los dhas.
doctores y ms. y fechas propiellas a todo el claustro. en otr
manera no halla como se pueda cumplir con el dho. mandado
de la dha. provision Real. pues la intencion de su magestad
fue la reformation de estas escuelas en las cosas dhas. el dho.
senor con dho. que muy bien se podia cumplir con la dha.
provision sin alterar ni renovar cosa alguna como lo tenia
requerido y en consecuencia de esto hablo otras muchas cosas
a los quales el dho. doctor Pedro de Huesca respondi que e l
no sabia como se podia cumplir con lo uno y con lo otro y asi
se acabo la dha. junta a media sin acordar mas de lo dho. de
qui doy fe por que paso en mi presencia y de los dhas. señores
del dho. claustro

Ante mi Juan de
Almanza

En la ciudad de Baeza a diez dias del mes de febrero de mill
y seyscentos y noventa e en presencia de mi don Pedro de Huesca
elector Pedro de Huesca que para en esta parte
de donde se halla Juan Alferri de la ciudad de Baeza y pido
al dho. doctor Pedro de Huesca que se servia de dar la
para examinar y guardar de los dhas. libros de cuenta
y fechas el dho. Pedro de Huesca con dho. de
a los quales el dho. tenia presente y mande secretamente
se guardara conforme a lo que en la dha. junta se acordó

Ante mi Juan de
Almanza

Juramento

En la Universidad de Baeza a diez y seis dias del mes de Abril de mill e seiscientos y cinco años para probar y averiguar el m^o don Pedro mayor de magister el tiempo que avia leydo theologia en la d^{ha} universidad en la cathedra de rector de la d^{ha} de don sancho de aula y de la d^{ha} de don fernan de giron presenten por t^o ante mi el un^o scrup^o fr^o almi fruy Birrus cathedra de artes y al un^o gabriel de arbiok cathedra de medicina y al un^o Ant^o Guzman los quales aviendo jurado en la d^{ha} forma de otros prometeron decir verdad y decir de qual d^{ha} d^{ha} de qual d^{ha} m^o don Pedro mayor de magister en la facultad de theologia en la d^{ha} universidad de Baeza un dia o dos por cada una de las d^{ha} tomas de que fue asute de m^o de mill e seiscientos y quatro que fue a ocho oruena de los d^{ha} mes, sobre los d^{ha} diez y seis de Abril de d^{ha} año de seiscientos y cinco y que el d^{ha} tiempo alegas los dias lectivos, de la d^{ha} universidad y que esta es la verdad por juramento q^o tracen fecha y lo firmaron de sus nombres

Ant^o Guzman
Juan de Almanzor

Dicto

En la Universidad de Baeza a diez y nueve dias del mes de Abril de mill e seiscientos y cinco años en la parte mas publica de la d^{ha} universidad de Baeza de los publicos conq^o llamava para el grado de doctor de theologia de don Pedro mayor de magister contra dias de termino fr^o Ant^o Guzman y gabriel Garcia estudiantes de la d^{ha} universidad

Juan de Almanzor

causas de los examinados y hechas el día de Mayo mande
se les notificase y cada uno guardar sus leyes de examen
en quanto a lo que es posible en algunas cosas y a lo
ordinado

Ante mí

Juan de
Almansa

aceptación

En la Universidad de Valencia a ocho días del mes de mayo de
mil y seiscientos y cinco años en la casa y claustro de la dicha uni-
versidad en presencia de los señores fr. scriptor alonso de obrador
pro de panderero y mis don Aug. de maseua y mis fr. de guadalupe
Alfonso y o de un fr. scriptor si notificare la elección que en sus
más sabida hecho de examinadores de los bñs de la dicha
del mis fr. Birus y aurens los oydos los otros si aceptaron
el dicho of. de examinadores y o fueron sus personas a cum-
plimiento y aurenado de los de la estampa que trata de
dho examen juraron en verbo sacrosancto de ansí la cum-
plir de todo de juramento hecho excepto el punto que
trata que en cada estudiante se gasten de horas y media
por día como juraron por parecer de que es a via de ser
conforme la costumbre de cada estudiante mas proveer
en este punto de lo que se oyo y se oyo y se oyo y se oyo
de sus nombres se oyo y se oyo de los de mañana y de los
Alonso de maseua

Alonso de maseua

Alonso de maseua
Juan de Almansa

Ante mí

Juan de
Almansa

admission a p
decaualis

In la uniuersidad de baya a ocho dias del mes de mayo de
mil e seys e cientos e noventa e tres años ante mi el presente Sr. y
aguiantendi Pedro de Aguilar de pupilo de mi Sr. biva
uando de suen pareci ante el doctor Pedro de la Sca patron
y Doctor de la dha uniuersidad y pido y suplico asi como se
por quanto el tenia para auer de grado de un curso de
de pupilas probadas tres cursos de artes con fecho de dos meses
por que el segundo año de las que fue el de seiscientos e tres
por auer se contra de la compania de suen auia fecho de
dos meses y que en las auia cuido la parte de un año
y en lo demas no auia cuido fecho con su forma de
fecho con suen, demas de que el se ofrecia a graduar se por
suficiencia por tanto pedia pido y suplico al Sr. y
le mande admitir de comun y grado el dho
cuando dya el dho pido en lo que se ofrecia de seiscientos e
de los cursos de los que admita y admita al dho Pedro
de Aguilar a lo comun y grado y de la uniuersidad de baya
enano q tenia fecho para el dho efecto se como se
responde el doctor don Pedro magaña y el Sr. Al. de
uora y Al. de salinas Beate

ante mi
Juan de
Almanax

Sustitucion

In la uniuersidad de baya a unu dias del mes de mayo de
mil e seys e cientos e noventa e tres años ante mi el presente Sr. y
aguiantendi, el doctor Pedro de la Sca de la dha uniuersidad
dejo q ason de se lo ofrecia a hacer a brenca de esta dha uni
uersidad q por el tiempo q durare esta su dha abrenca de p
que sustitua y sustitua el dho su off. de Sr. en lo que se manar
y fe q de dho dha lugar en el doctor nauarro dependens Acipra
te de lo que se en el dha dha uniuersidad, a qual nombre
por dho Sr. en dha uniuersidad en el dho off. en todas las dhas
y por teniente sin exa pta para si cosa a gan e para el le
de su comision y pda bastante segun qu dho se ogera, a
qual dho Sr. el dho pido de sustitucion en la dha forma
q para lo que se por forma y ualidens lo que en unu dias de mayo
miron se haure y a dho en la dha uniuersidad a qual
quora esta dha uniuersidad que se o blega se por unu y fe

Electores
Nº 1º en el libro
nauarro de fundam
560501

Inde in nomine Amen En las escuelas y uniuersidad
de la invocacion de las santis^{ss} trinidad de esta muy no
ble leal y antigua ciudad de baeza de la diocesis de
Jaen a uenti quatro dias del mes de octubre de mill
y seicientos y once años En la cap^{ta} y claustro de la
dicha uniuersidad cura de las m^ultas de cano
na se juntaron a claustro para elegir rector y con
siliarios mayores para este presente año de escuelas
los señores pedro p^o de cordova can^o de la santa ygle
sia de Jaen patron de la dita uniuersidad, el doctor
pedro de hosedá patron y Rector de la dita uniuersidad
el doctor de molina el doctor Breuincain el doctor fer
nando de pedruca el doctor Benito sanchez de pa
della el doctor Augs de la penula el doctor Juan
de cordova el doctor nauarro de panduro el doctor
fray Juan nuñez franco el doctor fray hanc
de herrera consiliario el doctor don pedro magana
don Juan de medina don lucas de molina e h^o de
Al. lechuga consiliario don Goncalo ramirez
de molina can^o de la santa yglesia de Jaen, e
mi don Jul de Anab^o can^o de la santa yglesia de
Jaen todos llamados de antedia por Alonso de salinas
Bedel para el efecto llamado a los qualis asi juntos con
el dho el dho doctor pedro de hosedá Rector proprio con sus
ma^ode erraron juntos para elegir rector y consiliarios
para este presente año de escuelas que su ma^ode elijan lo que
conuenza para el bien de las lo qual oydo y entendido se proce
dio a las dhas elecciones comenzando por la director e para ello
yo e don fra scripto si de los dho dos patronos y de los dho
dos consiliarios acadarino de los renales y yo p^o que con
tina todos los nombres de los doctores y ms que podian ser
electos En el dho off de rector y fueron rotando e y orec
gendo los votos en unacasa que para ello tenia preveni
da en la qual ocharon sus votos los dho quatro señores y re
putados que hicieron los dho quatro votos en presencia de los
dho doctores fray de herrera y mi Al. lechuga consi
liarios vistos que fueron rotados y leydo pareis que
darelecto por Rector de la dita uniuersidad

...astumbrada en manos del dho rector en un libro misa C
sobre que pusieron sus manos de hacer bien y fielmente
e tales oficios de consiliarios en que anidos ellectos y nom
brados y demoran por el bien de la dha universidad
y guardar sus estatutos y lo firmaron de sus nombres

Antoni
Juan de
Almaraz

En la universidad de baeza a veinte y seis dias del mes
de octubre de mill y seyscentos y noventa e en la capilla y el au
tor de la dha universidad se juntaron el doctor nauarro
de panderas rector de la dha universidad el doctor mor
tor de molina el doctor bre uincans el m^o blacura el
alm^o juan sacado el m^o juan ant^o el m^o guadrin el
ferrer el m^o frans^o ferer de birco el m^o fr^o de n^o
lomas el m^o don fr^o de ulloa el m^o Almaraz de
luna el m^o Diego de la puerta y otros que se señalan con
este es todo llamado de antedia por abuso de algunas
veces del consiliario de baeza que para ellos se les firmo
de antedia de y presentada doni el m^o fr^o de n^o
frans^o juan y congregados como dhas el dho rector y pro
prietario los negaron para que ayan sido llamados
que en para el m^o consiliario segundo y depositario
del array facultades para la election de dhas leyer
cargos la comenoria so cargo de Ofuramento que
tienen hecho demoran por el bien y utilidad de la
dha universidad lo qual oyo y entendido por los
dhos aspirantes procedieron a las dhas ellectio
nes primero a la election de consiliarios la que

quales se hicieron como escuadra por cedulas
 y otros secretos, la dote de los rector los rector breuacien
 y otros y reguladas en presencia del doctor Breuacien
 y de los que se escribiere presento fallamos ser de los
 lugar el m^o Juan Saceda, y en el segundo lugar el m^o
 frans de quadros. Afferor de qualis nota sigue e
 dho nombramiento y dote en presencia de los dho
 los quales aceptaron los dho officios en que con sus nombr
 dor segun que de dho se requiere y se ofrecieron a su
 cumplimiento y hicieron juramento a su nombrado
 en manos del dho rector sobre un libro misal en que e
 presion sus manos de servir por el bien de la dha uni
 uersidad en la execucion de los dho sus officios. Lo fir
 maron de sus nombres

Despues de lo sus dho los dho Rector y capitulantes
 en sus y en publico Vigieron por depositarios de los
 bienes de la dha a dho m^o Juan Saceda, por depori
 tario de la facultad de theologia al doctor Breuacien
 por depositario de la facultad de artes al
 m^o Juan Ant^o m^o los quales cada uno de por
 si auren sus dho el dho nombramientos en el dho fecha
 en el officio en que cada uno de sus dho rector y nom
 brado lo aceptaron segun que de dho se requiere
 y se ofrecieron a su cumplimiento y lo firmaron
 de sus nombres y tomaron a su cargo cada uno de por si
 y se obligaron de obrar y dar cuenta de dho m^o per
 tenientes a la dha de los dho depositarios conforme
 a sus nombrados cada uno de dho

El m^o Juan Ant^o de la dha de la dha
 m^o n^o

con don fruy en la universidad de baeza a veinte y quatro dias del mes de
 octubre de mill y seiscientos y cinco en la capilla y clare-
 tro de la dicha universidad llamados para efectos se fue-
 ronn el doctor nauarro de panduro doctor el doctor fr
 hañer de heron, el doctor don pedro magana los que
 les oyeron y oyo la petición del m^r don fruy para que se
 cum que la p^{ra} de su persona auerido lo comunicado lo
 si en su claretro le dieron lic^a para que hiciese con-
 acta en theologia para ordinaria para doctor en la
 dicha facultad, luego el doctor pedro de la p^{ra} patron
 de la dicha universidad aguien los doct^{res} dieron
 cuenta de lo supradicho y asi mismo la apron la d^{ta}
 lic^a

autem
 Juande Almansara

en la universidad de baeza a quatro dias del mes de no-
 viembre de mill y seiscientos y cinco en el theatro publico
 de la dicha universidad los doct^{res} doctor pedro de la p^{ra} patron
 de la dicha universidad el doctor nauarro de panduro doctor el doctor Bre-
 uicains, el doctor B. s. de padilla el doctor fr de heron
 el doctor don pedro magana, dieron lic^a de conformidad
 al m^r pedro lechuga y al m^r fr de padilla para que se cum
 para hacer cada uno de los d^{tos} el d^{to} moral de theologia
 para doctor en la dicha facultad, por lo que los d^{tos} en
 el d^{to} theatro y lo pidieron por sus personas y asi que
 lo proueydo y acordado

autem
 Juande Almansara